ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Fecha de Elaboración: 20 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Institución Educativa Distrital – IED, en fundamento de los principios de la Función Administrativa y según el Acuerdo No. 16 de 13 de noviembre de 2025, se aprobó el presupuesto del Colegio Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2026. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional.

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - IED es una entidad de orden oficial supervisada y administrada por la Secretaría Educación del Distrito, con autonomía administrativa, reconocida oficialmente mediante la Resolución No. 7474 del 19 de noviembre de 1998, NIT. 860.532.530-5, código DANE: 11100112274 con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar educación básica primaria educación básica secundaria y educación media, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de las previsiones establecidas en su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la IED requiere adelantar un proceso de selección para contratar el servicio de mantenimiento de zonas verdes, que comprende la poda de césped, árboles y adecuación de jardines en las sedes A y B del Colegio Rafael Uribe Uribe IED durante la vigencia 2026, en conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Se trata de acciones sistemáticas y planificadas de baja complejidad que se realizan constantemente en el establecimiento educativo. El mantenimiento adecuado de las zonas verdes garantiza que nuestros espacios, como jardines y árboles, se mantengan en óptimas condiciones de sanidad y seguridad para toda la comunidad educativa, cumpliendo siempre con las normas ambientales correspondientes. Esta responsabilidad se asume con los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

A través de este servicio, el Colegio busca mantener en buen estado las zonas verdes, lo cual incluye el corte de césped, poda de árboles, adecuación de jardines, suministro y siembra de plantas como durantas (con su respectivo sustrato), así como la recolección y disposición adecuada de desechos y residuos. El contratista debe contar con certificación en trabajos de alturas cuando sea necesario y comprometerse a depositar los residuos de forma responsable, respetando los lineamientos ambientales. Todo esto contribuye al funcionamiento armónico del Colegio Rafael Uribe Uribe IED, en línea con nuestro PEI.

El contrato considera que el contratista realizará el trabajo de forma integral, con materiales y elementos de excelente calidad, proporcionando todas las herramientas necesarias, escaleras o andamios, equipo de protección personal para los trabajadores, sistemas de seguridad para proteger a terceros durante las labores, combustibles y demás insumos requeridos. Los gastos de transporte generados en la ejecución del contrato corren por cuenta del contratista.

La ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección debe incluir, como mínimo, las actividades descritas en este documento, así como las que se acuerden en el respectivo contrato.

Teniendo en cuenta el presupuesto del Colegio para el año 2026 y el valor estimado del proceso, la modalidad de contratación para el presente proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715

de 2001, la contratación del Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo contemplado en el manual de Actos y Contratos aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que se trata de una contratación cuya cuantía es inferior a 20 SMMLV. El procedimiento por seguir será el previsto en el citado manual. El manual fue adoptado mediante el Acuerdo No. 07 DEL 27 DE MAYO DE 2025.

Que el presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, QUE COMPRENDE LA PODA DE CÉSPED, ÁRBOLES Y ADECUACIÓN DE JARDINES EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente servicio se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2026 de nuestra Institución Educativa Distrital Rafael Uribe Uribe, lo que nos permite avanzar con confianza en su ejecución.

A través de esta contratación, el Colegio busca garantizar que nuestras instalaciones mantengan condiciones ambientales agradables y seguras, creando espacios donde toda la comunidad educativa pueda trabajar y aprender en armonía. Un ambiente limpio y bien cuidado contribuye significativamente al bienestar de nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional y asegurando que la institución funcione de manera óptima.

Para la vigencia 2026, hemos destinado recursos presupuestales pensados en el desarrollo integral de nuestro Plan Operativo y nuestro Proyecto Educativo Institucional, beneficiando a toda la comunidad educativa, especialmente a nuestros estudiantes. Estos recursos se manejan de manera responsable y transparente, buscando siempre el mejor aprovechamiento de cada peso invertido en las actividades y proyectos que transforman nuestra institución.

Entendemos que mantener espacios verdes dignos y bien cuidados es una forma de invertir en nuestros estudiantes. Cuando el Colegio Rafael Uribe Uribe IED cuenta con ambientes agradables y seguros, les ofrecemos a nuestras y nuestros jóvenes un lugar donde puedan desarrollar todo su potencial, aprender significativamente y prepararse para enfrentar los retos del futuro. Esta iniciativa refleja nuestro compromiso con una educación de calidad que contribuya al crecimiento personal de cada miembro de nuestra comunidad educativa.

2.3. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111502	[F] Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
70111503	[F] Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	Servicio de poda de arboles

76111506	[F] Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.	Servicios de paisajismo de plantas interiores
70111501	[F] Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. MANTENIMIENTO DE CÉSPED Y ARBUSTOS

Aspecto	Especificación
Alcance	Corte, nivelación, eliminación de maleza, poda de arbustos, bordeo, perfilado, recolección de residuos.
Altura de corte	**3 a 5 cm uniforme** (altura reducida por crecimiento rápido)
Eliminación de maleza	Métodos mecánicos u orgánicos (sin químicos sin autorización)
Poda de arbustos	Mecánica respetando forma natural
Recolección	Diaria de residuos vegetales
Frecuencia	Trimestral
Estándares de calidad	Corte limpio y uniforme, ausencia visible de maleza, bordes definidos, áreas limpias.

2. PODA Y DESCOPE DE ÁRBOLES

Aspecto	Especificación
Rango de altura	Árboles entre 1.00 m y 5.00 m
Tipos de intervención	Poda de mantenimiento, formación y saneamiento; descope conforme a seguridad
Técnica	Arboricultura respetando salud del árbol
Herramientas	Sierras, podadoras, escaleras, andamios apropiados
Inspección	Fitosanitaria previa y posterior a intervención
Certificación obligatoria	Trabajo Seguro en Alturas (vigente para trabajos >1.5 m)
Equipos de protección	Casco, gafas, guantes, botas antideslizantes, arnés (>1.5 m)
Residuos	Recolección, carga, transporte y disposición final
Estándares de calidad	Árboles sanos sin daño estructural, copa conformada y balanceada, zonas de circulación libres, ausencia de plagas/enfermedades

3. SUMINISTRO Y SIEMBRA DE DURANTA ERECTA (CERCA VIVA ORNAMENTAL)

Aspecto	Especificación
Especie	*Duranta erecta* (Duranta dorada - variedad ornamental amarilla)
Edad mínima	6 meses de vivero
Altura de suministro	Mínimo 50 cm, vigorosa, libre de plagas y enfermedades
Sustrato de siembra	60% tierra negra + 40% compost orgánico certificado
pH del suelo	6.0 a 7.5
Densidad mínima	4 plantas por metro lineal

Espaciamiento	25 cm uniforme entre plantas
Riego post-siembra	Diario primeros 15 días; 3 veces/semanas posteriores
Garantía de prendimiento	60 días - Contratista responsable por plantas fallidas
Estándares de calidad	Plantas establecidas y prendidas, crecimiento uniforme, follaje vigoroso, cerca viva continua y ordenada.

4. SUMINISTRO DE ABONO QUÍMICO 15-15-15

Aspecto	Especificación
Tipo	Fertilizante granulado NPK 15-15-15
Presentación	Bultos de 50 kg
Registro	Vigente en autoridad competente
Empaque	Original, sellado, rotulado, íntegro
Condición	Libre de humedad y contaminación
Aplicación	Efectiva incorporación al suelo conforme criterio técnico
Distribución	Uniforme en áreas de jardín

- *La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.*

2.5. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

1. **Marco Normativo Aplicable**
 - Decreto 1074 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
 - Resolución 1512 de 2010 (Residuos vegetales y aprovechamiento)
 - Normativa Distrital de Bogotá D.C.
 - Normas ICONTEC aplicables a servicios de jardinería
2. **Gestión Integral de Residuos Vegetales**
 - Recolección diaria en áreas de trabajo
 - Transporte a centros de compostaje o plantas de aprovechamiento autorizados
 - **Prohibido:** Incineración, quema, disposición en lotes baldíos o sitios no autorizados
3. **Gestión de Productos Químicos**
 - Productos de baja toxicidad y biodegradables
 - Autorización previa escrita del Rector para cualquier aplicación
 - Aplicación en horarios sin presencia de estudiantes
 - Personal capacitado con EPE completo
 - **Preferencia:** Métodos orgánicos y manuales
4. **Protección de Biodiversidad**
 - Respeto a hábitats naturales y fauna local
 - Prohibido remover nidos sin autorización expresa
 - Identificación y autorización previa de árboles a intervenir
 - Protección de especies de importancia ecológica
5. **Gestión Eficiente del Agua**
 - Riego en horas de menor evaporación (temprano o atardecer)
 - Técnicas que minimicen consumo innecesario
 - Agua de calidad apropiada
 - Manejo responsable en períodos de sequía

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, de conformidad con las condiciones pactadas y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Acreditar, para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
3. Asumir el pago de los tributos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Presentar la factura o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, conforme al régimen tributario aplicable.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar la correcta ejecución del contrato y responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros, manteniendo indemne a la IED.
8. Cumplir con las condiciones técnicas y ofrecimientos presentados en la propuesta, que dieron lugar a la adjudicación del contrato.
9. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, salvo disposición legal en contrario.
10. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
11. Cumplir con las políticas institucionales relacionadas con el uso adecuado de los recursos y manejo ambiental.

5.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer a la IED cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Avisar a la IED dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la IED.
5. El contratista debe ingresar a las Sedes y deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.
6. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
7. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.
8. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la IED quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los residuos debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.

9. Proporcionar al supervisor del contrato y cuando estos lo requieran, evidencias fotograficas, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la actividad de acuerdo con la solicitud.
10. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.
11. Respecto a los permisos en horarios extendidos, el contratista deberá solicitar el ingreso del personal al supervisor de contrato, mediante la base de datos de las personas con su debida identificación, horario y días a trabajar.
12. El contratista deberá garantizar los equipos y elementos de protección personal mínimos necesarios para la realización de las actividades tales como: tala y poda sanitaria de árboles y el mantenimiento de las zonas verdes, estos son: equipos (motosierra, corta césped, guadañadora), botas, cascos, arnés, línea de vida, baldes plásticos, cepillos, escobas, rodillos, máscaras de cara completa prevista de cartuchos adecuado para gases, guantes, trajes, desinfectante, herramientas(tijeras de poda, pinzas, palín, pala, azadón en su defecto)entre otros).
13. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.
14. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables.
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente**,** previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

5.7. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario quien delegue el Ordenador del Gasto, quien deberá dar aplicación a los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o invitación y del Manual de Contratación de la IED.

5.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR y Sede B Cl 48 C Sur 28 44 en la ciudad de Bogotá.

5.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para este contrato deberá prestarse hasta el **día 31 de diciembre de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

5.10. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada

5.11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 34.943.000) incluido IVA** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 del 20 de abril de 2026**, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos

5.12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la IED, así: Un primer (1) pago correspondiente al primer ciclo los servicios realizados y suministro y siembra de las plantas, un segundo (2) pago correspondiente al segundo ciclo de los servicios realizados, un tercer (3) pago correspondiente al tercer ciclo de los servicios realizados y un cuarto (4) y último pago luego de finalizado el cuarto ciclo, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado y con base en la radicación de los siguientes requisitos:

a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
b.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente.
c.) Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP *"Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica."* y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.
d.) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
e.) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

5.13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **Prestación de Servicios.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Ver anexo tecnico Estudio de Mercado

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

El oferente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:
1. Carta de presentación de la propuesta anexo No. 1
2. Propuesta Económica Anexo No. 15
3. Certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso (La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas)
4. RUT, (en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
5. RIT, (si su domicilio principal está en Bogotá), en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural
7. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (ADJUNTANDO ULTIMA PLANILLA DE PAGO LEGIBLE).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
9. Boletín de responsables fiscales

10. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General De La Nación
11. Certificado de antecedentes judiciales
12. Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Autorización de consulta Anexo No. 13)
13. Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web Http://Redam.Gov.Co/
14. Consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas –RNMC -
15. Compromiso anticorrupción
16. Situación militar definida o libreta militar (cuando aplique).
17. Póliza de seriedad de la oferta.

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección no se solicitaran requisitos habilitantes financieros.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

5.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante / dirección / teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario

competente para suscribirla

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la(s) certificación(es) que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta **SE RECHACE TECNICAMENTE.**

NOTA: *NO se aceptarán certificaciones en donde la Calidad sea* ***REGULAR, DEFICIENTE O MALA.***

5.3.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO:
El proponente deberá señalar en el **ANEXO NO. 5 OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

5.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá entregar el **Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

5.3.4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1. Certificación de Aptitud profesional en alturas a más de 1.50 metros de altura: Certificación vigente que verifique su competencia según lo establecido en la normatividad vigente que apliquen para trabajo seguro en alturas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La oferta que presente el menor precio con el IVA incluido, la institución deberá revisar la propuesta en primer lugar en el orden de elegibilidad que cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

En el presente proceso se seleccionará la oferta más favorable a quien haya presentado la propuesta económica

de menor precio incluido IVA conforme a lo establecido en el manual de contratación y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo No. 9 Propuesta Económica**

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO INCLUIDO IVA	100 puntos
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO

6.3. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En caso de empate, la IED deberá utilizar la siguiente regla: se adjudicará la propuesta presentada primero en tiempo. De acuerdo con el Manual de contratación Régimen Especial.

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. realizó la identificación, valoración y asignación de riesgos previsibles para el presente proceso contractual, atendiendo las dimensiones técnica, económica, jurídica y operativa, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las guías de Colombia Compra Eficiente para la gestión del riesgo.

La metodología aplicada comprende:
1. Identificación de los posibles eventos de riesgo en las etapas de planeación y ejecución.
2. Valoración cualitativa de probabilidad e impacto, determinando niveles de riesgo (bajo, medio, alto).
3. Tratamiento y control, mediante acciones de prevención, mitigación, transferencia o aceptación.
4. Asignación del riesgo, definiendo de manera expresa la parte que está en mejor capacidad de gestionarlo (Entidad, Contratista o ambos).
5. Monitoreo permanente, con responsables definidos, periodicidad establecida y mecanismos de revisión continua.

Los riesgos identificados y sus respectivos tratamientos se encuentran consignados en la siguiente matriz:

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Social o político	Operacional	Económico	Operacional
Descripción	Dispersión de la normatividad	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	En materia de la contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
Probabilidad	3	3	3	3
Impacto	1	1	1	1
Valoración	4	4	4	4
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	entidad	entidad	contratista	Entidad contratante / Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Hacer seguimiento de normas de contratación y de sus modificaciones.	Verificando del estudio previo y anexo técnico, presentando las respectivas observaciones cuando las especificaciones no ofrecen	Optimizar los criterios del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	3	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	4	4	4	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	NO	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
Fecha estimada en la que se indica el tratamiento	Época de inicio de la ejecución del contrato	Época de inicio de la ejecución del contrato	Época de inicio de la ejecución del contrato	Época de inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Revisión permanente de las condiciones contractuales
Monitoreo y revisión: Periocidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

8. GARANTÍAS

Para garantizar sus obligaciones el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen especial de contratación, a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED, con NIT. 860.532.530-5, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá constituir y presentar junto con la oferta una **garantía de seriedad de la misma**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía deberá constituirse a favor del **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED, NIT 860.532.530-5**, por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial**, con una vigencia igual al término del proceso y tres (3) meses más.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo**.

La garantía de seriedad de la oferta amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en especial:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después del cierre del proceso.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando ello sea requerido.
- La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

Se deberán anexar las **condiciones generales de la póliza**.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED. NIT 860.532.530-5
TOMADOR: El oferente
VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Tres (3) Meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
VALOR ASEGURADO: (diez) 10% del valor del presupuesto oficial.
AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide

El CONTRATISTA se obliga a constituir, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, a favor de entidades públicas con régimen especial de contratación, las garantías exigidas, mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las garantías deberán constituirse a favor del **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED, NIT 860.532.530-5**, y amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con los porcentajes y vigencias establecidos en el presente contrato.

a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Descripción: Ampara a la entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, incluyendo su cumplimiento tardío o defectuoso, así como el pago de multas y cláusula penal pecuniaria**.**

b) CALIDAD DEL SERVICIO:

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Descripción: Ampara a la entidad frente a la deficiente calidad en la prestación del servicio contratado, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Descripción: Ampara a la entidad frente al incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista relacionadas con el personal utilizado en la ejecución del contrato.

9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

10. LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la IED, el contrato será objeto de liquidación.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a él contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN
El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.
14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN
El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras: 1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.
15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS
La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación. La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

12. FIRMAS AUTORIZADAS



JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eliana Lucia Triana Rico – AAFF – IED RUU